

# Secretaria General

## ORDEN DE RECTORADO 2019-123-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial (...)":

Que, de conformidad con el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y. su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)":

Que, mediante memorando ESPE-DCVI-2019-1467-M de fecha 20 de mayo de 2019, la Ph.O Karina Isabel Proaño Tuma, docente tiempo completo del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura, presenta al Infrascrito, su renuncia a la Coordinación de la Maestría en Biotecnología Vegetal y solicita se asigne al nuevo docente responsable de la citada maestría, para coordinar la entrega – recepción de la información y documentación generada desde el 2013, para los fines pertinentes. Precisa entre otros, que la apertura de la nueva cohorte (septiembre 2019), es muy importante para la Carrera de Biotecnología y para el citado Departamento, lo que requiere –dice- ejecutar varios trámites administrativos, técnicos y financieros con anticipación, tanto en la Universidad como en el CES;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2019-0678-M de fecha 21 de mayo de 2019, el Vicerrector académico General, en referencia al memorando ESPE-DCVI-2019-1467-M, relacionado con la designación del nuevo Coordinador de la Maestría de Biotecnología Vegetal, dispone al Director del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura, se remita la terna propuesta de acuerdo a los procedimientos vigentes en la Universidad, observando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas, vigente. A su vez, precisa que la terna propuesta deberá cumplir con las políticas de acción afirmativa de igualdad y equidad de género, de acuerdo a la normativa vigente; y, que todos los docentes de la terna, a más de cumplir con los requisitos estipulados en el Estatuto, estén dispuestos a colaborar con la función a asignarse;

Que, mediante Informe de fecha 28 de mayo de 2019, la Coordinadora de la Maestría en Biotecnología Vegetal, previa exposición de motivos, describe la terna sugerida para postular al cargo de la citada Coordinación, recomendando se analice y autorice la selección y designación del Coordinador de la mencionada Maestría, que es requerido por el Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura, para cumplir los requerimientos y actividades de gestión académica, administrativa, y



de Investigación de la Maestría, considerando el orden de precedencia de la terna remitida en el informe, salvo mejor criterio:

Que, mediante memorando ESPE-CPOS-2019-2128-M de fecha 29 de mayo de 2019, la Coordinadora de la Maestría de Investigación en Biotecnología Vegetal, en referencia al memorando ESPE-VAG-2019-0678-M, remite al Director del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura, el informe sobre la terna propuesta;

Que, mediante memorando ESPE-DCVI-2019-1619-M de fecha 07 de junio de 2019, el Director del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura, en referencia al memorando ESPE-VAG-2019-0678-M, remite al Vicerrector Académico General, el informe que presenta la Ph.D Karina Proaño, Coordinadora actual y saliente del Programa de Maestría de Investigación en Biotecnología Vegetal, con la finalidad de que realice el proceso de evaluación y se continúe con el trámite respectivo y se emita la Orden de Rectorado correspondiente;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2019-0766-M de fecha 07 de junio de 2019, el Vicerrector Académico General, en vista del memorando ESPE-DCVI-2019-1619-M, relacionado con la designación del Coordinador de la Maestría de Investigación en Biotecnología Vegetal, solicita al Director de la Unidad de Talento Humano, disponer a quien corresponda se emita el informe de cumplimiento de requisitos correspondiente, a fin de continuar con el trámite respectivo de acuerdo a la normativa vigente;

Que, mediante memorando ESPE-UTHM-2019-2911-M de fecha 13 de junio de 2019, el Director de la Unidad de Talento Humano, en atención al memorando ESPE-VAG-2019-0766-M, que guarda relación con la designación del Coordinador de la Maestría de Investigación en Biotecnología Vegetal, informa al Vicerrector Académico General, que revisado las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, no se establecen requisitos para designar Coordinador de Maestría. Precisa que, en el Art. 53, literal I), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado". Con tales antecedentes -dice- remite el cuadro de cumplimiento de requisitos generales que permitan seleccionar al profesional más idóneo:

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2019-0789-M de fecha 13 de junio de 2019, el Vicerrector Académico General, en referencia al memorando ESPE-DCVI-2019-1619-M, por el que se solicita la designación de Coordinador de la Maestría de Investigación en Biotecnología Vegetal, remite al Infrascrito, el memorando de la referencia, así como la revisión de cumplimiento de requisitos realizado por la Unidad de Talento Humano, para que de conformidad con el Art. 47, literal r. del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se nombre el Coordinador requerido. Recomienda, de considerarlo pertinente, se tome en consideración la propuesta del Director del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura, en nombrar a la Magister Ochoa Tufiño Andrea Valeria, primera de la terna, para lo que remite la documentación correspondiente; y.

#### En ejercicio de sus atribuciones,

#### RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Magister Ochoa Tufiño Andrea Valeria, Coordinadora de la Maestría de Investigación en Biotecnología Vegetal.

- Art. 2... En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2016-294-ESPE-d de fecha 04 de octubre de 2016; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art.3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, Vicerrector de Docencia, Director del Centro de Postgrados, Director del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura Sede Matriz, Coordinadoras de la Maestría de Investigación en Biotecnología Vegetal (entrante y saliente), Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE en Sangolquí, el 17 de junio de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ISPE

Ednar Ramira Parmin Deellana

